

y nombramientos de Tribunales para ingreso a los Cuerpos de Catedráticos Numerarios, Profesores Agregados y Profesores Adjuntos de Universidad, a que se refiere el Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—A los efectos previstos en esta Orden se declaran analogías a la plaza de «Arquitectura de computadores» de las Facultades de Informática, las siguientes:

Grupo IX, «Computadores», de las Facultades de Informática.
Grupo XXIII, «Sistemas telegráficos y de transmisión de datos», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Telecomunicación.

Grupo XXVII, «Ordenadores electrónicos», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Telecomunicación.

Grupo XIII, «Electrónica II y III», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros de Telecomunicación.

Grupo XXXIII, «Automática», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Industriales.

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de octubre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

884

ORDEN de 26 de octubre de 1982 por la que se incluye la asignatura «Introducción a la historia de la literatura del País Valenciano» en el tercer curso del plan de estudios de la Facultad de Filología de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Valencia, en orden a la inclusión de la asignatura «Introducción a la Historia de la Literatura del País Valenciano» en el tercer curso del plan de estudios de la Facultad de Filología de dicha Universidad;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los planes de estudios de las Facultades Universitarias en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y visto el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades;

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Incluir, con un horario de tres horas semanales, la asignatura «Introducción a la Historia de la Literatura del País Valenciano» en el tercer curso del plan de estudios de la Facultad de Filología de la Universidad de Valencia.

Segundo.—La inclusión de la citada asignatura no implicará aumento del gasto público.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de octubre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

885

ORDEN de 27 de octubre de 1982 por la que se declaran equiparaciones y analogías a la plaza de «Métodos y Técnicas de investigación social» de Facultades de Ciencias Políticas y Sociología.

Ilmo. Sr.: Resultando que la plaza de «Métodos y Técnicas de investigación social» de Facultades de Ciencias Políticas y Sociología no figura en el cuadro general de equiparaciones y analogías aprobado por Orden ministerial de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 11 de septiembre),

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y de acuerdo con el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar equiparaciones y analogías a la plaza de «Métodos y Técnicas de investigación social» de Facultades de Ciencias Políticas y Sociología, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Equiparadas: «Sociología (Métodos y Técnicas de investigación social)», «Sociología», «Sociología de la comunicación humana».

Análogos: «Sociología (Antropología social)», «Ecología humana», «Antropología social», «Cambio social».

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 27 de octubre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

886

ORDEN de 27 de octubre de 1982 por la que se declaran equiparaciones y analogías a la plaza de «Psicología social» de Facultades de Ciencias Políticas y Sociología.

Ilmo. Sr.: Resultando que la plaza de «Psicología social» de Facultades de Ciencias Políticas y Sociología no figura en el cuadro general de equiparaciones y analogías aprobado por Orden ministerial de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 11 de septiembre),

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y de acuerdo con el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar equiparaciones y analogías a la plaza de «Psicología social» de Facultades de Ciencias Políticas y Sociología, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Equiparadas: «Sociología» (Psicología social), «Psicología social», «Psicología» (Psicología social), todas ellas de las Facultades donde existan.

Análogos: «Sociología» (de las Facultades en que exista), «Psicología» (de las Facultades en que exista), «Psicología general» (de las Facultades en que exista), «Sociología» (Antropología social), «Antropología social», «Cambio social», «Sociología de la comunicación humana», «Psicología», «Psicología experimental y diferencial» (Facultades de Psicología), «Historia de la Psicología» (de Facultades de Psicología), «Psicología» (Psicología del pensamiento y del lenguaje) (de Facultades de Psicología), «Psicología» (experimental) (de Facultades de Psicología), «Psicología» (de Facultades de Psicología), «Psicología experimental» (a término) (de Facultades de Psicología), «Psicología» (historia de la Psicología) (de Facultades de Psicología).

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 27 de octubre de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

887

ORDEN de 27 de octubre de 1982 por la que se declaran equiparaciones y analogías a la plaza de «Gramática general» de Facultades de Filología.

Ilmo. Sr.: Resultando que la plaza de «Gramática general» de Facultades de Filología, no figura en el cuadro general de equiparaciones y analogías aprobado por Orden ministerial de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre al 11).

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y de acuerdo con el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar equiparaciones y analogías a la plaza de «Gramática general» de Facultades de Filología, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Equiparadas: «Gramática general y crítica literaria», «Lingüística general», «Gramática general y crítica literaria» (Gramática descriptiva del español), «Lengua española» (en las Facultades en que exista).

Análogos: «Crítica literaria», «Gramática histórica de la lengua española», «Gramática general de la lengua española».

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 27 de octubre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.